MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSP y BS - S2.".ID: 300.965

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSP y BS - S2.".ID: 300.965, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. Nº 443 los siguientes funcionarios: el Abog. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Sra. Jorgelina Parini, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2 y la Lic. Nancy González, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.

SEGUNDO: En virtud a la consolidación de los requerimientos solicitados por las Dependencias:

- ✓ INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
- ✓ INERAM

Se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 73/16, de fecha 4 de febrero del 2016, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSP y BS - S2.".ID: 300.965

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1228/2016 de fecha 11/04/16, con un monto estimado para el año 2016 que asciende a Gs. 725.000.000.- afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General". La contratación será financiada con Recursos del Tesoro (FF 10).

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **Apertura de las ofertas presentadas:**

En virtud a lo establecido en el apartado Sección I (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES
2) MEGA SERVICE S.R.L.

2. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES** R.U.C. Nº: 80024252-1 Vigencia de la Oferta: Desde el 18/05/16 al 25/10/16 FOLIADO DEL 01 AL 152 (ciento cincuenta y dos)	**Gs. 834.600.000.-**

Lic. Nancy González Arguello, Jefa Dpto. de Programación de Compras D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Jorge, Director Dirección de Asuntos Jurídicos D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director Departamento de Asuntos Jurídicos - DGAJ M.S.P. y B.S.

Jorgelina Parini L. Departamento de Gestión y Presupuesto Sub UOC S2 - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

2. **MEGA SERVICE S.R.L.** **Gs. 660.000.000.-**
R.U.C. Nº: 80017477-1
Vigencia de la Oferta: Desde el 18/05/16 al 25/10/16
FOLIADO DEL 01 AL 128 (ciento veinte y ocho)

4. Verificación cualitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cualitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cualitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cualitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Autorización del fabricante y/o representante o Distribuidor	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
1- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 -MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Se deja constancia de que los oferentes y/o representantes acreditados, han accedido a los documentos de sus competidores, y no han dejado observaciones.

CUARTO:
El Comité de Evaluación procede a la revisión en el Registro del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, a fin de corroborar que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo; y según se visualiza en dicho Portal, los oferentes MEGA SERVICE y M&F Comercial se encuentran habilitados para contratar con el Estado. -

QUINTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 40:

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por **Nota C.E. Nº 01 /2016,** la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR.HH. Nº 417 de fecha 16 de junio Expediente RRHH N° 80.811/16, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" en relación a los Representantes legales de los Oferentes participantes, a los Miembros del Directorio de las Sociedades, así como los firmantes, según sea el caso. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.

-A continuación se inserta la Nota D.P.RR.HH. Nº 417 ut supramencionada.-

Asesor Jurídico

Abog. Gustavo Gamarra Romero, Director - DGAJ
Dirección de Dictámenes - M.S.P. y B.S.

Jorgelina Parini L.
Departamento de Pl. y Presupuesto
SUB UOC - M.S.P. y B.S.

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 80.811/16.

NOTA D.P.RR.HH. N° 9[illegible] /2016.

Asunción, 16 de Junio de 2016.

52

SEÑOR:

ING. MAE. SERGIO R. BARRIOS HEYN, Director General

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota de fecha 01 de junio de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas: MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2016 "Adquisición de Máquinas para Lavanderia para dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluacion, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes a término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas en el Anexo Nº 1, y el mismo forma parte integral del presente Informe.

SÉPTIMO: VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS.-	OFERENTE Nº 1. M Y F IND. Y COM. S.A.	OFERENTE Nº 2: MEGA SERVICE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales • **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el	NO APLICA	NO APLICA

Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
3. Documentos legales • **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma	CUMPLE	CUMPLE

	deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
D)	Oferentes en Consorcio.		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

E)	Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

F)	Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
	Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE

G)	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.		
a.	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares tales tales como la comercialización de Maquinas de Lavanderias, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013-2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

Jorgelina L.
Departamento de Adq. y Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo
Director
Dirección de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
a.Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE
b.Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE
i.Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
k. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE

<u>Notas Remitidas por el Comité de Evaluación.</u>

El Comité de Evaluación ha remitido la Nota C.E.O. N° 01/2016 de fecha 28 de julio del corriente año., a fin de solicitar la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

Nota CE N° 01, de fecha 27/07/2016, remitida a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

Para el cumplimiento el comité solicito presentar:

<u>En dicho contexto, en la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita remitir cuanto sigue</u>:

a) Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público del Comercio, Sección Representaciones.

Por lo que se le otorgó un plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la nota, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Sub U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPBS sito en la Avda. Pettirossi esq. Brasil.

<u>Respuesta</u>:

Seguidamente los miembros del Comité procedieron a analizar los documentos presentados, conforme al siguiente detalle:

Abg. Marco T. Jiménez
Asesor Jurídico

Lic. Nora I. González Arguello
Dpto. de Programación de Compras
S.O.C. S2 - D.G.O.C.

Abog. Gustavo Daniel Torres
Director
Dirección de Dictámenes Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Dpto. de Licitaciones y Presupuesto
S.O.C. S2 - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

- La Firma MEGA SERVICE S.R.L., remite dentro del plazo estipulado:

a) Autorización del fabricante, agente, representante o distribuidor de lo Ofertado.

Observación.

La empresa MEGA SERVICE ha respondido en tiempo y forma con lo solicitado por el C.E.

OCTAVO: RATIOS FINANCIEROS:

A continuación, se procede al análisis de las empresas adjudicadas: MEGA SERVICE S.R.L. Y M&F COM. E INDUSTRIAL S.A., en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas cumplen con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en el cuadro que conforma el ANEXO 2 del presente informe.----------

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES									
Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.103.643.165	17,47	7.085.159.283	25,24	7.123.778.642	23,23	21,98	CUMPLE
	Pasivo corriente	463.989.481		280.687.715		306.629.453			
Endeudamiento	Pasivo total	463.989.481	0,05	280.687.715	0,04	487.239.042	0,1	0,05	CUMPLE
	Activo total	8.539.734.469		7.474.466.318		8.064.460.754			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.694.301.196	0,56	210.002.430	0,07	551.907.333	0,2	0,27	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

MEGA SERVICE S.R.L.									
Indices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.152.641.725	8,42	9.152.088.587	8,21	12.899.591.798	4,70	7,11	CUMPLE
	Pasivo corriente	968.434.260		1.114.083.318		2.744.839.415			
Endeudamiento	Pasivo total	968.434.260	0,11	1.114.083.318	0,12	2.744.839.415	0,2	0,14	CUMPLE
	Activo total	8.443.845.682		9.473.622.023		13.683.080.628			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.066.287.347	0,88	861.248.184	0,36	2.417.311.250	1,0	0,75	CUMPLE
	Capital	2.360.000.000		2.360.000.000		2.360.000.000			

NOVENO: ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR ÍTEM Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ITÉM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	OBSERVACION:
1	LAVARROPAS	• Capacidad mínima 84kgs. Factor 1/10. • Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática. • La lavadora debe impedir la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones. • El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática y manual (ambos) **• Velocidad de centrifugado 720rpm como mínimo y 315G como mínimo**.	UNIDAD	UNIDAD	1			La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**. y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ítem a la Empresa **M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**. por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

Lic. Natalia González Arguello. Jefa Unidad de Negociación de Compras S.O.C. - M.S.P.B.S.

Abog. Gustavo Ortega Giménez Asesor Jurídico

Jorge Ortega Director Departamento de Planificación y Presupuesto M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Chaparro, Director Dirección de Licitaciones - DGAJ M.S.P. y B.S.

		• Sistema de suspensión del tambor o bombo que garantice la absorción de vibraciones del centrifugado. • El Chasis debe estar construidos en perfiles de acero mecano-soldados decapados en caliente • Medidas mínimas del tambor o bombo: diámetro mínimo 1070mm. X 1020mm de profundidad fabricados en acero inoxidable y debe contar con 02 (dos) compartimentos. • Potencia de motor de 10KW (mínimo) • El equipo debe contar con al menos 2 (dos) compartimentos para productos químicos • Entrada de agua: deberá contar con al menos 02 (dos) de 1" mínimo • Desagüe: 02 (dos) de 3". mínimo • Aire comprimido: se debe proveer un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo. • Calefacción eléctrica: de 50Kw. Máximo • Programas y funciones mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones mínimas; - Control abierto que permita la incorporación de elementos como la opción de pesaje de la carga, la instalación de un depósito de recuperación de agua, la tercera entrada de agua, etc. - Posibilidad de conexión a PC - Pantalla táctil a colores de 5.7" (mínimo) - 128MB DRAM - Slot para USB, Ethernet 10/100, • Características eléctricas: 3 fases en 50Hz. • Poseer Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001 o equivalente a estos • Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo), 3 (tres) extractores axial de UH M300 como mínimo y de 40 a 50 como mínimo sin costo para la Institución. • Manuales deben estar en idioma español. • Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. Capacitación • Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 5 (cinco) horas.-				MAMUTE	BRASIL	
2		• Capacidad mínima: 33Kgs de ropa • El Bombo o canasto de ropas	UNIDAD	UNIDAD	2			La primera mejor Oferta en Precio corresponde a

Jorgelina Parini L.
Departamento de PA. y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P. y B.S.

Lic. Nora González Ricardo Jefa
Dpto. de Programación de Compras
S.U.O.C. S2 - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Cabrera Jiménez
Asesor Jurídico

Abog. Gustavo Cabrera Jiménez
Director
Dirección de Dictámenes Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis [illegible] Soares
Director
Dirección de Dictámenes Jurídicos
M.S.P. y B.S.

	SECARROPAS	debe ser fabricado en Acero Inoxidable de calidad AISI 430, cuyas perforaciones deberá realizarse mediante embutición (no perforación) • Medidas mínimas del bombo o canasto de ropas, diámetro: 940mm x 950 de profundidad como mínimo. • El ducto de extracción de humedad debe ser de 200mm (mínimo) • Potencia del motor: 0.80 KW. Mínimo • Potencia de calefacción eléctrica: 33KW (máximo). 380V /3 fases / 50hz. • Capacidad de evaporación de 25 l/h. (mínimo) • Control de velocidad del giro: debe contar con opción de automático y manual • Filtro atrapa pelusas amplias de fácil acceso para la limpieza. • Para el proceso de secado eficiente debe combinar el flujo de aire radial y axial. • El soporte del bombo o canasto de ropas debe estar montado sobre un eje con rodamientos. • Puerta: debe ser amplio con doble cristal para el mejor aprovechamiento de la energía calorífica. • Control vía microprocesador con fácil acceso a las diferentes funciones mediante íconos u otros símbolos en la pantalla con al menos 10 programas pre definidos. • Sistemas de seguridad: debe contar con un botón de parada de emergencia, además de un sistema que permita bajar la temperatura en forma automática para evitar accidentes. • El equipo debe contar con un sistema de antiarrugas en caso de que las prendas queden en el interior de la secadora posteriores a la finalización del proceso de secado. • Poseer Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001 o equivalente a estos • Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, extracción de vapores y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). • Manuales deben estar en idioma español. • Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. Capacitación • Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 3 (tres) horas.-				GIRBAU	ESPAÑA	la empresa **MEGA SERVICE S.R.L...** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ítem a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
3		Lavadora horizontal para 60 kg. De ropas con la siguiente característica: estructura, partes en contactos con el agua, fabricado en acero Inxo AISI	MESES	EVENTOS	28			La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **M&F COM. E**

Jorgelina Parini L.
Departamento de Pl. y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P. y B.S.

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
M.S.P. y B.S.

Director
DGAJ
Abog. Gustavo Ibarra
Dirección de Dictámenes
M.S.P. y B.S.

	LAVARROPAS	304. Partes laterales y soporte en acero carbono SAE 1020. Acabado en pintura epoxi. PORTA EXTERNA, fabricada en acero INOX AISI 304. Bisabras dobles y cerradura de presión. Entrada de productos: amplia entrada lateral de producción químicos. Transmisión: por medio de correas en "v" con bajo costo operacional y facilidad de mantenimiento- Visor de nivel: convisor de nivel frontal y con graduación de litros. Panel de comando: montado en caja de distribución con acionamientos eléctricos, contactores, reles e llaves de sobrecarga dimensionados para atender todas las etapas del proceso de lavado. El controlador posee: - Control de digital de los tiempos de proceso, con programación de tiempo de rotación y reversión; - Indicación digital de temperatura de baño: - Interructor general: ON/OFF: - Botón de presionamiento del cesto; - Indicación sonora de finalización del ciclo de lavado; Seguridad: - Fabricada de acuerdo con las normas de la ABNT (Asociacion brasilera de normas técnicas) y de Normas Internacionales de construcción y seguridad. - Fin de carrera en las puertas que apaga inmediatamente el equipo en caso de abertura indebida; - Freno eléctrico que trab el cesto para descarga y apaga totalmente el equipo; - Protección para el sistema de poleas tipo gabinete				MAMUTE	BRASIL	**IND. S.A..**, sin embargo, se observa que la misma supera ampliamente el precio referencial establecido, en 153% por encima del mismo, por lo que seguidamente el Comité de Evaluación procede a desestimar esta oferta y al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este ÍTEM conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley

<u>DECIMO</u> - <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:--

<u>Empresa Adjudicada: M&F COM. E IND. S.A.</u>

<u>R.U.C.: 80024252-1</u>

Son guaraníes: Gs. 535.500.000. (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones quinientos mil).----

Empresa Adjudicada: MEGA SERVICE S.R.L.
R.U.C.:80017477-1

Son Guaraníes:.Gs. 110.000.000.(Guaraníes Ciento diez millones).----------

Monto Total General Adjudicado: Gs.645.500.000.-(Gs. Seiscientos cuarenta y cinco millones quinientos mil)----------

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 03 conforme al Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.----------

Así mismo, los oferentes adjudicados deben presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe:

Abog. Gustavo Caballero,
Dirección General de Asesoría Jurídica,

Abog. Marco Giménez,
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones,

Sra. Jorgelina Parini,
Dirección General Operativa de Contrataciones – S2

Lic. Nancy González,
Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.